



Resolución Gerencial Regional

086-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 30 de Mayo del 2014

VISTOS:

El Oficio N° 546-2014-GRA/GRTPE-OTA remitido por el Jefe de la Oficina de Administración por el cual alcanza la relación del personal que asiste con puntualidad a laborar a esta GRTPE desde el mes de enero a la fecha; y acompaña el Informe N° 329-2014-GRA/GRTPE-OTA-PER con el mismo contenido agregando que el día 29 de Abril se celebra el Día del Servidor Público; y:

CONSIDERANDO:

Que, el D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público en su Art. 24° inc i) establece como un derecho de los servidores el recibir menciones de acuerdo a los meritos personales; concordado con el Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP "Control de Asistencia y Permanencia", aprobado por Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP que establece que por su puntualidad y labor desarrollada el trabajador debe ser estimulado de acuerdo con los lineamientos de política institucional sobre el particular, constituyendo un merito para el trabajador. También el D.S. 075-2008-PCM reglamento del D. Leg. 1057, Ley del Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios dispone que son aplicables las normas de la Ley Marco del Empleo Público y las demás normas de caracter general que rigen el servicio civil, y que la Ley Marco del Empleo Público establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento cuando constituya un modelo de conducta para el conjunto de empleados.

Que, estando a lo informado por la Oficina de Administración y las normas legales citadas, es procedente otorgar un reconocimiento al personal de servidores públicos de los regimenes laborales del D. Leg. 276 y D. Leg. 1057 de esta GRTPE de Arequipa que presenta un record sobresaliente de puntualidad en la asistencia a laborar, para que consituya un ejemplo y modelo de conducta para los demás servidores.

Que, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: RECONOCER a los siguientes servidores públicos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo su puntualidad sobresaliente desde el mes de Enero de 2014 a la fecha:

D. Leg. 276

1. Abg. María del Pilar Gómez Salas (servidora del GRA en comisión de servicios en la GRTPE).
2. Sr. René Zegarra Alcázar





Resolución Gerencial Regional

086-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

3. Sra. Nelly Bustinza de Aranda.

D. Leg. 1057

1. Sra. María Lupe Torres Rivera
2. Sr. Alfonso Gleny Huambachano Gutierrez.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución sea notificada a los servidores reconocidos y remitida a la Oficina de Administración para su incorporación a sus legajos personales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Aleg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO